

**Expte. B-250-14 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación  
Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo ejecución de obras Barrio Villa Fernández.-

**VISTO:**

Que en el sector de la ciudad dentro de la zona delimitada por las calles Comandante Espora (al Norte), Calle F. Parodi (al Sur), Av. Pellegrini (al Este) y Av. Soberanía (al Oeste), se encuentra una zona densamente poblada, que siendo recorrida se corrobora los pedidos y necesidades de los vecinos del lugar.

Que en las calles del sector (Comandante Espora , Dr. B Parodi, F. Torrent, Avenida Soberanía, Av. Pellegrini) no cuentan con las obras de escurrimiento (cordón cuneta) por consiguiente tampoco con el tratamiento asfáltico (pavimentación), trayendo a aparejado que no se realiza la reconversión del alumbrado y delimitación de las calzadas con las aceras correspondientes.

Que no cuenta con el servicio de la red colectora cloacal la que serían de suma necesidad para el sector ya que la colectora se encuentra de la vereda este de la Av. Carlos Pellegrini.

Que es oportuno hacer hincapié en el mantenimiento y limpieza en la vía pública; realizando los desmalezamientos de los terrenos baldíos y las veredas

**CONSIDERANDO:**

Que en el barrio se encuentra casi en su totalidad habitado es de suma importancia la realización de obras de cordones cunetas y carpeta asfáltica.

Que realizadas las obras de mejoramiento de las calles es conveniente solicitar la reconversión de alumbrado, tarea que realiza la Cooperativa Eléctrica y consta en la colocación de las columnas de alumbrado de sodio en el convenio entre la municipalidad y la Cooperativa Eléctrica. Dicha obra ayudaría a la seguridad del barrio.

Que es necesaria la limpieza de lotes baldíos y el mantenimiento del arbolado público, disminuyendo el riesgo sanitario y favoreciendo la salud de la población, el cuidado del ambiente y la conservación del paisaje urbano.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria-Segunda de Prórroga, celebrada el día 19 de Diciembre de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente,

**COMUNICACIÓN:**

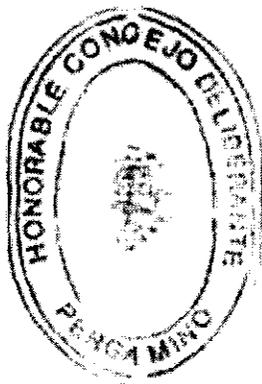
**ARTICULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que en forma urgente -----proceda a través de las distintas áreas de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, para que por intermedio de sus profesionales actúen en los proyectos y ejecución de las obras necesarias para el barrio Villa Fernández.

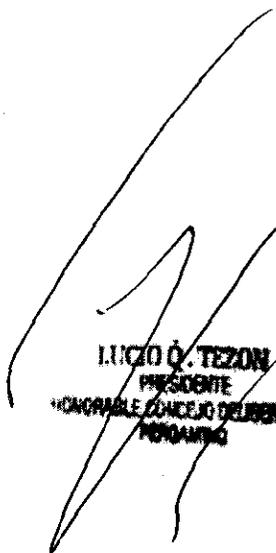
**ARTICULO 2º:** De forma.  
-----

PERGAMINO, 22 de diciembre de 2014.-

**COMUNICACIÓN N° 2751 /14**

  
MARIA FERNANDA ALEGRI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO O. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO